

INTERVENCION EDUCATIVA EN NIÑOS CON NECESIDADES ESPECIALES EN EDUCACION INFANTIL

Rafael Mendia Gallardo

II JORNADA SOBRE ATENCION TEMPRANA A NIÑOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES. Celebradas en Bilbao el 13 de Diciembre de 2005 y Organizada por la Fundación Faustino Orbegozo Eizaguirre.

MESA 2.-La intervención temprana en niños con necesidades especiales entre 0 y 6 años

UNA APROXIMACION A LA ATENCION TEMPRANA

La cuestión que se formula al sistema educativo vasco se refiere a cuál es la intervención que se plantea en este sistema en relación con la atención al niño o la niña con necesidades educativas especiales en Educación Infantil.

Es decir: estamos hablando del concepto de "atención temprana". De la atención educativa en el periodo previo a la inclusión en los niveles educativos obligatorios.

Aunque pueda parecer reiterativo permítaseme recordar qué es lo que se entiende por "atención temprana" o en el sistema educativo "educación temprana".

Según el "Libro Blanco de la atención temprana"¹ del año 2000:

" Se entiende por Atención temprana el conjunto de intervenciones dirigidas a la población infantil de 0-6 años, a la familia y al entorno, que tienen por objetivo dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños con trastornos en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlos. Estas intervenciones , que deben considerar la globalidad del niño, han de ser planificadas por un equipo de profesionales de orientación interdisciplinar o transdisciplinar"

¹ Real Patronato de Prevención y de Atención a personas con discapacidad (2000) "Libro Blanco de la Atención Temprana". Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Documentos. 55/2000. Madrid.

La FEAPS,² Federación de Asociaciones a favor de las personas con discapacidad intelectual, en su Manual de Buenas Prácticas sobre Atención Temprana define la Atención Temprana como

"... el conjunto de acciones coordinadas con carácter global e interdisciplinar, planificadas de forma sistemática y dirigida al niño de 0 a 6 años con alteraciones en el desarrollo o riesgo de padecerlas, a su familia y a su entorno. Estas acciones preventivas y/o asistenciales estarán encaminadas a facilitar su evolución en todas las facetas, respetando el propio ritmo y fundamentando la intervención en los aspectos relacionales, lúdicos y funcionales"

El Informe "Intervención Temprana en la infancia. Análisis de situaciones en Europa. Aspectos claves y recomendaciones"³ publicado recientemente por *Agencia europea para el desarrollo de la educación especial* señala algunas características relevantes que conviene señalar:

La Intervención Temprana es un conjunto de servicios destinados a los niños pequeños y sus familias abarcando las acciones precisas cuando un niño necesita atenciones especiales con el objeto de

- asegurar y potenciar su desarrollo personal ,
- reforzar las capacidades de la familia
- y promover la inclusión social de la familia y del niño.

Estas acciones deben desarrollarse:

- en el medio natural del niño,
- preferiblemente en el contexto local,
- orientado a la familia
- y desarrollado desde una intervención de un equipo multidisciplinar

Un elemento importante que aparece en diversas definiciones es la idea de la prevención como parte del trabajo de la intervención.

Considerando todas las características y principios que proporcionan la base conceptual de la Intervención Temprana, emergen dos características relevantes:

² Manuales de Buenas Prácticas FEAPS. Atención Temprana.
<http://www.feaps.org/manuales/manuales.htm>

³ Early Childhood Intervention .Analysis of Situations in Europe.Summary Report.European Agency for Development in Special Needs Education. <http://www.european-agency.org>

- la edad temprana del niño/a
- y el carácter complejo y compuesto de la tarea.

La combinación de estos dos factores requiere:

- Esfuerzo común de los diversos campos profesionales implicados;
- Interacción de diversos agentes que intervienen;
- Colaboración de todos los servicios que se implicarán;
- Implicación y participación directas de padres (y de otros miembros de la familia).

Es solamente por la combinación eficiente de estos factores en la intervención que se pueden conseguir buenos resultados de cualquier intervención tratada a los niños y niñas pequeños.

LA CONTRIBUCION DEL SISTEMA EDUCATIVO VASCO A LA INTERVENCION TEMPRANA

El enfoque

Aproximémonos a lo que el sistema educativo vasco plantea como enfoque general y que progresivamente va desarrollándose

La Ley de la Escuela Pública Vasca⁴ en primer lugar define a la misma *como plural, bilingüe, democrática, al servicio de la sociedad vasca, enraizada social y culturalmente en su entorno, participativa, compensadora de las desigualdades e integradora de la diversidad.* (Artículo 3)

Y entre sus fines figura el de actuar en todos los niveles, etapas, ciclos y grados como elemento de compensación de las desigualdades de origen de los alumnos. (Artículo 3)

Junto a la garantía de escolarización gratuita, a partir de los 3 años de edad, en todos los niveles de enseñanza de régimen general no universitarios, la Administración educativa, en colaboración con las distintas administraciones y agentes sociales, la citada Ley recoge el compromiso de implantar de manera progresiva la escolarización a partir de los cero años a todos aquellos que la demanden, informando a los sectores educativos de las posibilidades de escolarización infantil. En todo caso, en el proceso de implantación se dará *prioridad a las zonas de menor nivel socioeconómico y, en general, a los alumnos con necesidades educativas especiales o necesidades de carácter lingüístico.* (Artículo 9)

Moviéndonos todavía en el ámbito de las orientaciones o enfoques de

⁴ Ley 1/1993, de 19 de febrero, de la Escuela Pública Vasca.

carácter general, pero que son relevantes a la hora de concretar las decisiones y actuaciones se dice que se procurará la adopción de medidas individuales que compensen minusvalías físicas, psíquicas o sensoriales y se adoptarán medidas que garanticen la prevención, identificación precoz, evaluación contextualizada y adecuada respuesta a las necesidades educativas especiales. (Artículo 9)

Para ello propone medidas de flexibilización de la organización y del currículo con asistencia de los servicios de apoyo posibilitando una escuela de calidad, que sea comprensiva en el período obligatorio, que aspire a asumir de forma integradora e individualizada la diversidad, y en la que cada alumno llegue a alcanzar sus objetivos educativos.

Por otra parte se señala que el Departamento de Educación, Universidades e Investigación podrá suscribir convenios con los servicios sociales o sanitarios, así como con otras instituciones públicas o privadas, a fin de lograr una mayor coordinación de las actividades de desarrollo integral de los objetivos señalados en esta Ley.

La organización del sistema para dar respuesta concreta al enfoque general.

Como no podría ser de otra manera la estructura del sistema educativo es el primer dispositivo puesto a disposición de la sociedad para atender las necesidades educativas de todo el alumnado y en concreto del alumnado con necesidades educativas especiales o en riesgo de experimentarlas.

Las herramientas son de índole pedagógico y se componen de los objetivos, los contenidos, los métodos pedagógicos y los criterios de valuación o de seguimiento, es decir, el currículo.

Esto quiere decir que desde el enfoque, hasta la práctica cotidiana, pasando por la estructura se debe contribuir al desarrollo integral del niño o la niña, en todas las etapas o niveles educativos, aportando esta dimensión al conjunto de programas y de intervenciones que desarrollan otras redes y en colaboración con ellas.

Vamos a referirnos a la LOGSE⁵, porque es el enfoque que prevalece en el abordaje de la Educación Infantil en estos momentos, independientemente que la LOCE⁶ ha distinguido entre Educación Preescolar (0-3 años) y Educación Infantil (3-6 años) o las propuestas de la LOE que proponen volver al encuadre de la Ley de 1990.

⁵ Ley de Ordenación General del Sistema Educativo .Ley orgánica 1/1990, de 3 de octubre de 1990

⁶ LEY ORGÁNICA 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación.

Dice la LOGSE que la Educación Infantil contribuirá al desarrollo físico, intelectual, afectivo, social y moral de los niños. Los centros docentes de educación infantil cooperarán estrechamente con los padres o tutores a fin de tener en cuenta la responsabilidad fundamental de éstos en dicha etapa educativa. (Artículo 7)

Las capacidades que la Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños y niñas son las siguientes (Artículo 8) :

- a) Conocer su propio cuerpo y sus posibilidades de acción.
- b) Relacionarse con los demás a través de las distintas formas de expresión y de comunicación.
- c) Observar y explorar su entorno natural, familiar y social.
- d) Adquirir progresivamente una autonomía en sus actividades habituales.

En el primer ciclo de la Educación Infantil (0-3 años) se atenderá al desarrollo del movimiento, al control corporal, a las primeras manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de la convivencia y relación social y al descubrimiento del entorno inmediato.

Los contenidos educativos se organizarán en áreas que se correspondan con ámbitos propios de la experiencia y desarrollo infantiles, y se abordarán a través de actividades globalizadas que tengan interés y significado para el niño.

La metodología educativa se basará en las experiencias, las actividades y el juego, en un ambiente de afecto y de confianza.

El Decreto de desarrollo curricular del País Vasco⁷ expresa una orientación de la intervención en Educación infantil

En su artículo 4 se señala que la Educación Infantil deberá contribuir a que los niños y las niñas alcancen, a lo largo de la etapa, los objetivos siguientes:

- a) Descubrir, conocer y controlar progresivamente el propio cuerpo, formándose una imagen positiva de sí mismos y de su identidad sexual, valorando sus capacidades y limitaciones de acción y expresión, y adquiriendo hábitos básicos de salud y bienestar.
- b) Actuar de forma cada vez más autónoma en sus actividades

⁷ DECRETO 236/1992, de 11 de agosto, por el que se establece el currículo de la Educación Infantil para la Comunidad Autónoma del País Vasco.

habituales, adquirir progresivamente seguridad afectiva y emocional y desarrollar sus capacidades de iniciativa y confianza en sí mismos.

- c) Establecer relaciones sociales en un ámbito cada vez más amplio, iniciándose en la actitud de escucha y aprendiendo a articular progresivamente sus intereses, puntos de vista y aportaciones con los de los demás.
- d) Establecer vínculos de relación con las personas adultas y con sus compañeros y compañeras, intercambiando muestras de afecto, respetando la diversidad y desarrollando actitudes de ayuda y colaboración.
- e) Observar y explorar el entorno inmediato con una actitud de curiosidad y cuidado, identificar las características y propiedades más significativas de los elementos que lo forman y alguna de las relaciones que se establecen entre ellos.
- f) Conocer algunas manifestaciones culturales de su entorno y desarrollar actitudes de respeto, interés y participación hacia ellas; iniciarse en el interés y respecto de otras manifestaciones culturales de entornos cercanos.
- g) Representar y evocar aspectos diversos de la realidad, vividos, conocidos o imaginados, y expresarlos mediante las posibilidades simbólicas que ofrecen el juego y otras formas de representación y expresión.
- h) Utilizar el lenguaje verbal de: forma ajustada a las diferentes situaciones de comunicación habituales para comprender y ser comprendido por los otros, expresar sus ideas, sentimientos, experiencias y deseos, avanzar en la construcción de significados, regular la propia conducta e influir en la de los demás.
- i) Enriquecer y diversificar sus posibilidades expresivas mediante la utilización de los recursos y medios a su alcance, tomar contacto y apreciar diferentes manifestaciones artísticas propias de su edad.

El currículo de la Educación Infantil (Artículo 6), es decir las herramientas propias de carácter pedagógico para dar respuesta a las necesidades de los niños y niñas de estas edades, también las del alumnado con n.e.e. se estructurará en torno a las siguientes áreas o ámbitos de experiencia:

- a) Identidad y autonomía personal.

- b) Medio físico y social.
- c) Comunicación y representación.

Señalándose que los tres ámbitos deberán abordarse con un criterio de globalidad y de forma interrelacionada, y se desarrollarán en la práctica escolar mediante la realización de experiencias significativas para el alumnado.

La organización de los contenidos por ámbitos se concibe como un instrumento útil para que el profesorado de Educación Infantil sistematice, ordene y planifique su acción pedagógica y las diferentes situaciones de aprendizaje.

Como es obvio (Artículo 9) la determinación del horario y su concreción por parte de los Centros deberá efectuarse desde un enfoque globalizador e incluirá actividades y experiencias que permitan respetar los ritmos de actividad, juego y descanso de los niños y las niñas.

En todo caso en Educación Infantil y ya desde el inicio y en función de circunstancias individuales y sociales podrán realizarse adaptaciones curriculares (Artículo 13) entendidas como el conjunto de modificaciones realizadas en alguno o varios elementos de la programación de aula para responder a las necesidades educativas especiales significativas de los alumnos o alumnas.

Las adaptaciones curriculares a las que se refiere este artículo tenderán a que los alumnos alcancen las capacidades generales propias de la Educación Infantil de acuerdo con sus posibilidades.

Las adaptaciones curriculares citadas estarán precedidas, en todo caso, de una evaluación contextualizada de la necesidades educativas especiales del alumno y de una propuesta específica de carácter curricular.

En el año 2002 se procede a la regulación Escuelas Infantiles⁸ cuyas finalidades de la atención educativa y asistencial a los niños/as de cero a tres años son las siguientes(Artículo 2) :

- a) Promover, en colaboración con las familias, el desarrollo integral del niño y de la niña mediante su formación y socialización desde la perspectiva del respeto a los derechos del niño/a, su bienestar psicofísico y el desarrollo de todas sus

⁸ DECRETO 297/2002, de 17 de diciembre, por el que se regulan las Escuelas Infantiles para niños y niñas de cero a tres años en la Comunidad Autónoma del País Vasco durante los cursos 2002-2003 y 2003-2004.

potencialidades: afectivas, senso-motoras, cognitivas, relacionales y sociales.

- b) Promover una educación preventiva y compensadora de desigualdades procurando, de forma especial, la atención a los/as más desfavorecidos/as social o personalmente en búsqueda de la equidad.
- c) Favorecer e impulsar desde el inicio de la acción educativa las condiciones adecuadas para garantizar el bilingüismo en los dos idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma Vasca.
- d) Prestar un servicio asistencial a las familias mediante el cuidado y atención a los niños y niñas menores de tres años, entendido este servicio como parte del Plan de Ayuda a las Familias con Hijos e Hijas para la conciliación entre la vida familiar y laboral.
- e) Posibilitar el acceso a un servicio de carácter educativo y asistencial, de calidad, a la población de las zonas rurales (definidas en la Decisión de la Comisión Europea de 14 de marzo de 2000).

En las disposiciones adicionales de este Decreto se señalan los criterios de oferta de plazas entre los que se destaca que se dará prioridad a las zonas de menor nivel socio-económico y en general, a los niños y niñas con necesidades educativas especiales o necesidades de carácter lingüístico, tal como determina la Ley de Escuelas Pública Vasca en el artículo 9, apartado 2.

El desarrollo de las herramientas y dispositivos educativos para la puesta en práctica del primer ciclo de la Educación Infantil

Los objetivos de la escuela infantil hacen referencia al mundo afectivo, al mundo de relaciones y al mundo del conocimiento.

El objetivo del ciclo 0-3 años es posibilitar, favorecer y potenciar la consecución de una personalidad sana en cada uno de los niños y niñas. El desarrollo de una personalidad sana es básicamente una tarea de ordenación y organización de los estímulos educativos del medio y no sólo una tarea de capacidad y aprendizaje individual de cada niño y niña.

Posibilitar supone crear un clima adecuado. Favorecer supone adoptar una actitud acorde a las intenciones. Potenciar supone diseñar una intervención educativa en todos y cada uno de los ámbitos de la personalidad infantil: sentimiento, relación, intelecto.

A pesar de ser en el ámbito escolar donde se concretan nuestras actuaciones profesionales, no podemos olvidar que los contextos de vida de los niños y niñas de 0, 1 y 2 años son la familia y la escuela.

No se trata de hacer las cosas para los padres, ni tan siquiera de hacerles partícipes de nuestras decisiones. Se trata de hacer las cosas con los padres y madres. Colaboración que, así entendida, supone el reconocimiento de que la información que aportan los docentes no es siempre la mejor ni la más relevante y que parte de la necesidad infantil de una actuación adulta coherente que abarque las 24 horas del día.

Las familias y el profesorado, las personas educadoras en definitiva, desarrollarán conjuntamente una intervención educativa que permita al niño y la niña vivir, gozar, disfrutar de la vida, en definitiva, triunfar en el arte de vivir.

Se parte de la consideración de que los niños y las niñas en estas edades tempranas, entre otras cosas necesitan:

- Afecto, aceptación y respeto.
- Cubrir sus necesidades fisiológicas: alimentación, higiene, descanso, sueño.....
- Jugar y moverse.
- Interiorizar una imagen positiva y ajustada de sí mismos.
- Ir conquistando autonomía en sus actividades habituales.
- Expresar sus sentimientos, emociones y necesidades.
- Comprender los sentimientos, emociones y necesidades de los demás.
- Ir ampliando el ámbito de sus relaciones sociales.
- Observar, explorar, descubrir, interpretar, manipular e intervenir en su entorno físico y social.

La forma más clara de respetar y dar respuesta a estas necesidades es utilizando estrategias globalizadoras donde los aprendizajes no se presenten de forma aislada, siendo necesario reconocer y potenciar de forma intencional y relacionada las capacidades afectivas, cognitivas, motrices y sociales, dando repuesta coherente, específica y global a estas necesidades infantiles.

La respuesta a estas necesidades del niño o niña se concretan en los distintos ámbitos y bloques educativos, cuyas concreciones deben desarrollarse en cada centro de Ecuación Infantil a través de su

Proyecto Educativo y Curricular.⁹

Los ámbitos más significativos para la infancia son el propio niño, el medio en el que se desenvuelve y la interacción que se produce entre éste y el entorno.

Es por esto por lo que la enseñanza y el aprendizaje se organizan alrededor de estos tres grandes ámbitos:

Ambito de Identidad y Autonomía Personal

Este ámbito hace referencia al conocimiento de la propia persona y a la noción de la propia identidad que se va constituyendo en interacción con el entorno. La base de este ámbito lo constituye el Yo, es decir la persona, en su vertiente corporal y afectiva, la autoestima, la imagen corporal y sus expresiones motrices y lúdicas. La interacción con los adultos y con otros iguales y la forma en que los educadores recogen las iniciativas de los niños y niñas facilita el desarrollo de diversos recursos de acción y relación.

Ambito del Medio Físico Y Social

El medio físico y social constituye el entorno del niño y es en él donde va adquiriendo referencias de los distintos elementos, de los espacios, condiciones y situaciones que lo forman. Es el medio donde se establecen las primeras relaciones con los objetos, con los hechos, con sus iguales y con los adultos. Estas interacciones inciden directamente en el desarrollo y en la formación de determinados valores según sean las variables socioculturales más significativas en cada contexto. El descubrimiento del medio se lleva a cabo desde todos los ámbitos en que transcurre la vida de los niños: el familiar, el escolar, el barrio, el pueblo o la ciudad.

Ambito de Comunicación y Representación

Este ámbito hace referencia a todos los lenguajes que sirven para establecer y mejorar las relaciones entre los niños y su medio. Las distintas formas de comunicación: verbal, musical, plástica y matemática, etc., cumplen una función lúdica y creativa, además de servir para representar y expresar ideas, pensamientos, sentimientos y vivencias.

Principios de enseñanza-aprendizaje

⁹ Maria Pardo 2005.. Principios Educativos Generales y Toma de Decisiones Metodoloigicas en Haurreskolak. Objetivos Generales y contenidos de trabajo de Haurreskolak. HAURRESKOLAK PARTZUERGOAK. Eibar.2005

La finalidad educativa de esta etapa, así como los importantes y constantes cambios que se dan en la evolución de los niños y niñas en estas edades, marca unos principios metodológicos en la enseñanza y el aprendizaje. En este tramo educativo se plantea:

- a. **Un tratamiento lingüístico** que tenga en cuenta el desarrollo del lenguaje y sus peculiaridades así como los criterios de normalización lingüística .
- b. **Un tratamiento de la diversidad** de situaciones individuales, de condicionantes socio-culturales, intereses y ritmos de maduración con un enfoque integrador de la heterogeneidad y de las distintas necesidades educativas.
- c. **Un enfoque globalizador** que integre todas las dimensiones del desarrollo infantil, con actividades que concurren en proyectos globales y significativos.
- d. **Relación con las familias** de colaboración mutua que facilite la adaptación de los escolares al entorno educativo y el desarrollo global del niño en distintos ambientes.
- e. **Importancia de la acción** en el proceso de enseñanza-aprendizaje a través de la manipulación, el juego y la experimentación, que ayude a la construcción de la identidad de los niños y niñas y a la elaboración de esquemas propios de acción e interpretación de la realidad.
- f. **Una organización adecuada del ambiente** que incluya espacios, recursos materiales y distribución del tiempo, y que favorezca el desarrollo de experiencias educativas ricas y diversas.
- g. **Importancia de la afectividad y relación social**, creando un ambiente acogedor y seguro en el que los niños y niñas se sientan confiados para afrontar el conocimiento del medio, considerando la interacción como un recurso metodológico esencial por facilitar el progreso intelectual, afectivo y social.
- h. **Evaluación** del proceso de enseñanza y aprendizaje global, continua y formativa.

Las necesidades educativas especiales en la Educación

Infantil ¹⁰

Si se toma como referencia el carácter interactivo de las necesidades educativas especiales, y se considera que éstas no son exclusivas del alumno, sino que también interviene el medio, la escuela infantil tiene que enfrentarse a la necesidad de prevenir y compensar desigualdades y diferencias. En consecuencia, las necesidades educativas especiales que se presentan en este ciclo educativo podrían entenderse también como los planteamientos que tiene que formularse el profesorado de la escuela infantil para compensar, potenciar y estimular el desarrollo de todos los niños y niñas que tienen necesidades en este ciclo educativo.

Desde esta perspectiva se ha optado por hacer una definición de las necesidades educativas especiales presentes en la etapa infantil en términos de Prevención de dificultades, de Compensación de diferencias y de potenciación del Desarrollo de capacidades, organizadas en relación con cada uno de los ámbitos en que se organiza el currículo en esta etapa educativa.

Se ha de tener en cuenta que las necesidades educativas especiales no se manifiestan de forma exclusiva en un sólo ámbito, ni se corresponden únicamente con un área de desarrollo; de la misma forma que entre los ámbitos de Educación Infantil hay una interrelación, también las necesidades educativas están interrelacionadas, y se expresan de tal forma que existe una conexión e interdependencia entre ellas y, por lo tanto, pueden ser respondidas y compensarse desde el trabajo que se realiza en ámbitos diferentes.

Si tuviéramos que describir los distintos tipos de necesidades para arbitrar distintas medidas y reflejarlas en los Planes Individuales de Actuación, Adaptaciones curriculares y ser contempladas en los Proyectos Educativos y Curriculares nos aproximaríamos a las mismas desde esta clasificación.

1. Necesidades vinculadas al Ámbito de Identidad y Autonomía Personal

- Necesidad de compensar desajustes afectivos y emocionales
- Necesidad de compensar procesos de adaptación al entorno
- Necesidad de potenciar el desarrollo motriz
- Necesidad de potenciar adquisición de hábitos de la vida cotidiana

¹⁰ Alicia Sainz Martínez y otras. "Las necesidades educativas especiales en el 2º ciclo de Educación Infantil". Servicio de publicaciones del Gobierno Vasco. <http://www.hezkuntza.net>

2. Necesidades vinculadas al **Ámbito Físico y Social**
 - Necesidad de compensar el desarrollo del juego
 - Necesidad de compensar el desarrollo social y las habilidades sociales
 - Necesidad de responder a situaciones de medio social desfavorecido
3. Necesidades vinculadas al **Ámbito de la Comunicación y Representación**
 - Necesidad de desarrollar y potenciar procesos de comunicación
 - Necesidad de desarrollar y potenciar el lenguaje verbal
 - Necesidad de desarrollar las habilidades representacionales
 - Necesidad de compensar y potenciar el aprendizaje de una segunda lengua
4. Necesidades vinculadas a los medios de acceso al currículo
5. Necesidad de potenciar la relación con las familias

La escuela infantil complementa, coopera con y refuerza coordinadamente otro tipo de intervenciones sociosanitarias¹¹

Hemos tratado de hacer un recorrido por el sistema educativo vasco intentado detectar aquellas dimensiones que vienen a venir en ayuda del desarrollo del niño o la niña de 0 a 6 años y más concreto del niño o la niña de 0 a 3 años con necesidades educativas especiales o en riesgo de tenerlas.

De todo el colectivo de educadoras y educadores es conocida la importancia de la actuación educativa temprana en los niños y niñas con una discapacidad en orden a reforzar determinados aspectos de su desarrollo así como en la detección y en la prevención de necesidades educativas especiales.

La función de las Escuelas Infantiles no es el desarrollo de programas rehabilitadores o habilitadores propios de otras instituciones que actúan en el ámbito de la atención precoz, pero sí con su programa educativo la de reforzar esta intervención, completarla, colaborar en su seguimiento con las entidades que prestas ese servicio.

Hay que señalar que las actividades educativas que se desarrollan en las Escuelas Infantiles vienen a completar el trabajo de atención temprana que desarrollan otras instancias. La manera de completarlo es desarrollando para todos los niños y niñas su proyecto educativo

¹¹ Rafael Mendía Gallardo. "2005. "La atención a las necesidades educativas especiales en Haurreskolak" HAURRESKOLAK PARTZUERGOA. Eibar.

previsto, prestando especial atención a los bebés que presentan determinadas discapacidades.

Sustancialmente mediante la observación, el desarrollo de la estimulación de la comunicación y el lenguaje, de la motricidad, de la socialización etc. la transmisión de información a los padres y madres o responsables, la comunicación con las entidades que prestan el servicio de atención temprana y prestando determinadas atenciones específicas que fueran necesarias.

Como puede verse la propuesta educativa de cada Escuela Infantil es el marco adecuado para trabajar estas dimensiones en todos los niños y niñas incluidos aquellos con una discapacidad.

En definitiva, el educador o la educadora de Educación Infantil lo es de todos los niños y niñas también de aquellos con necesidades educativas especiales.

Por último y parafraseando la propuesta del Libro Blanco de Atención temprana en relación con el sistema educativo se observa la importancia que tiene mantener una estrecha relación entre la escuela infantil y los equipos de atención temprana:

- a. Pueden colaborar en la elaboración de programas de intervención.
- b. Determinar las necesidades educativas de los niños entre 0 y 6 años.
- c. Procurar una continuidad en la educación de los niños cubriendo todas sus necesidades desde el momento de su nacimiento
- d. Coordinar y compartir la información sobre la situación del niño o la niña.
- e. Intercambiar la información sobre las actividades y comportamiento del niño durante su escolarización.
- f. Prestar apoyo técnico a los programas de escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales.
- g. Colaborar en la orientación a las familias, en su conocimiento y apoyo a sus necesidades.

La relación entre los equipos Atención Temprana y la Escuela Infantil debe ir encaminada a proporcionar una atención educativa global, sistematizada y adecuada a la población infantil de 0 a 3 años, a contribuir a la reflexión y debate sobre propuestas organizativas y

orientaciones en la escuela infantil, a apoyar, asesorar y formar tanto al maestro de apoyo como al profesor del aula ordinaria y, fundamentalmente, a apoyar y facilitar el proceso de integración y el pleno desarrollo de niños con necesidades educativas especiales.

Por otra parte es clave la comunicación y coordinación con los Asesores de necesidades educativas especiales de los Berritzegune en la transición de la Escuela Infantil a la escolarización en un Colegio ordinario, con el objeto de propiciar los recursos necesarios, las orientaciones precisas, la formación del profesorado ya sea en programas de formación en centro como en seminarios y cursos de profundización a través del Programa GARATU, posibilitar las consiguientes Adaptaciones del Currículo, y si fuera necesario la prolongación de la escolarización en Educación Infantil con el consiguiente espera en la entrada en la escolarización obligatoria.

La actuación coordinada, complementaria, encaminada a mejorar la competencia de cada red en la respuesta a las necesidades de cada niño o niña, es clave para caminar en la dirección deseada.

Muchas gracias.